



ALCALDIA MAYOR  
DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C.

Resolución No. 443



“Por la cual se designan los miembros principales y suplentes que harán parte del Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente como representantes de la entidad”

El Director del DAMA en ejercicio de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994 cambió el nombre del Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial por el de Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el Artículo 1o. de la Resolución 2013 de junio 6 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el Artículo 2o. de la misma providencia estipula : “Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes así:” de cincuenta (50) a cuatrocientos noventa y nueve (499) trabajadores, dos (2) representantes por cada una de las partes.

Que en cumplimiento de lo ordenado por las normas, el Director debe designar los miembros para que representen al D.A.M.A. en el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar para el período comprendido entre el 16 de octubre de 1996 y el 16 de octubre de 1997, dos (2) representantes con sus respectivos suplentes para que integren el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, por parte de la entidad así:

Continuación de la Resolución No. 443

Por la cual se designan los miembros principales y suplentes que harán parte del Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico y Administrativo del Medio Ambiente como representantes de la Entidad.

**PRINCIPALES:** Adriana García Rodríguez - Jefe Unidad Admitiva. y Financiera  
Luis Alfonso Cano - Asesor de Comunicaciones

**SUPLENTES:** Kelly Escobar de Posso - Subdirectora Jurídica  
Arturo Sánchez Herrera - Subdirector de Calidad Ambiental

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los | 2 OCT. 1996



**EDUARDO URIBE BOTERO**  
Director